



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	
Certificado de No Adeudo Predial y Aportación de Mejoras						
DESCRIPCIÓN:						
<p>Verificar que las solicitudes y formatos recibidos, se encuentren requisitados conforme a los lineamientos establecidos en el manual catastral y en términos de lo que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios. Una vez que se cumpla con lo antes mencionado, se elabora la orden de pago por el costo del producto o servicio catastral solicitado, de acuerdo a la tarifa vigente. Una vez realizado el pago, se entregará al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral y se informa el plazo de espera para la entrega del documento</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificado de No Adeudo Predial y Aportación de Mejoras			VIGENCIA:	Ejercicio fiscal del año que se emite
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Informa de los registros que se tiene en el Padrón Fiscal, para las distintas operaciones comerciales a realizar ante Notario Público.</p>				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
		ORIGINAL	COPIA(S)			
<ul style="list-style-type: none"> Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mismos 			x	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios Contar con la certeza del cumplimiento de las obligaciones fiscales 		
			x			
PERSONAS MORALES						
		ORIGINAL	COPIA(S)			
<ul style="list-style-type: none"> Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mismos 			x	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios Contar con la certeza del cumplimiento de las obligaciones fiscales 		
			x			



INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<ul style="list-style-type: none"> Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mismos 		ORIGINAL	COPIA(S)	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios Contar con la certeza del cumplimiento de las obligaciones fiscales 				
<ul style="list-style-type: none"> Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mismos 		ORIGINAL	COPIA(S)	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios Contar con la certeza del cumplimiento de las obligaciones fiscales 				
OTROS								
<ul style="list-style-type: none"> Boleta Predial al corriente Identificación Oficial del Propietario, en caso de no serlo carta poder e identificaciones de los mismos 		ORIGINAL	COPIA(S)	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios Contar con la certeza del cumplimiento de las obligaciones fiscales 				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	5 días				
VIGENCIA:	Ejercicio fiscal del año que se emite							
COSTO:	De acuerdo al artículo 147 Fracción III del Código financiero del Estado de México y Municipios. (Ciento cincuenta pesos, noventa y ocho centavos \$150.98 min.) (2.0 UMA) por cada certificado.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la dependencia, Instituciones Bancarias y Centros Comerciales Autorizados							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna inconsistencia, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
TESORERIA MUNICIPAL								
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ						
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	91			
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza				
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 A 16:00 HRS. de Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	36 22 29 74		N/A	N/A	N/A			


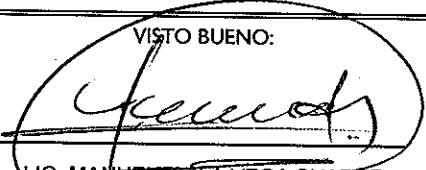


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos para expedición de Certificado de No Adeudo Predial y Aportación de Mejoras?			
RESPUESTA:	Se le entrega el formato establecido donde se señalan los requisitos			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tengo otra alternativa para realizar el trámite?			
RESPUESTA:	Únicamente puede realizar el trámite en las oficinas de la Subdirección de Catastro			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué costo tienen los certificados?			
RESPUESTA:	De acuerdo al artículo 147 Fracción III del Código financiero del Estado de México y Municipios. (Ciento cincuenta pesos, noventa y ocho centavos \$150.98 m.n.) (2.0 UMA) por cada certificado.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Ninguno				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>ARQ. ROBERTO MORALES RUVALCABA SUBDIRECTOR DE CATASTRO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. MANUEL DE LA VEGA SUAREZ TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">14 / 03 / 2017</p>
---	--	--

